

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 296/2020
La Paz, 7 de octubre de 2020

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
AL INTERIOR DE LA DN SIFDE Y TRASPASOS CON EL TED POTOSÍ**

I. ANTECEDENTES

La solicitud de la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (DN SIFDE) para realizar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto total de **Bs21.400.- (Veintiún Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos)**, al interior del presupuesto institucional de la DN SIFDE y los traspasos con el Tribunal Electoral Departamental Potosí, con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, en la Categoría Programática 58 0000 001 "Elecciones Generales 2019 – Ámbito Nacional", destinada a cumplir con el pago de bienes y servicios adquiridos en el proceso Elecciones Generales 2019, petitorio efectuado mediante Informe DNSIFDE N° 0189/2020.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2020

Dirección Administrativa (DA): 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Dirección Administrativa (DA): 07 UE 07 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE POTOSI

Fuente de Financiamiento: 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.

(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DN SIFDE		TED Potosí	
	DE:	A:	DE:	A:
20000 Servicios No Personales	21.400,00	21.400,00	15.000,00	15.000,00
25220 Consultores Individuales de Línea		15.000,00	15.000,00	
25600 Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	21.400,00			
26990 Otros		6.400,00		15.000,00
Total General	21.400,00	21.400,00		

Fuente: Informe Informe DNSIFDE N° 0189/2020 y Memoria de Cálculo

Modificación Presupuestaria pagos pendientes de las Elecciones Generales 2019

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Por Informe DNEF-SP N° 411/2020 de 21 de septiembre de 2020 más anexos 1 y 2 emitidos por la Dirección Nacional Económico Financiero e Informe Jurídico D.N.J. N° 0318/2020 de 5 de octubre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el Artículo 30 numerales 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, Artículo 7, Artículo 16 pár. III inc. a) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

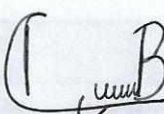
PRIMERO.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional al interior del Órgano Electoral Plurinacional, por un monto de **Bs21.400.- (Veintiún Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada al pago de obligaciones del proceso de Elecciones Generales 2019, de acuerdo a las estructuras programáticas detalladas en anexos 1 y 2, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 411/2020 e Informe Jurídico D.N.J. N° 0318/2020.

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral realice los trámites pertinentes para el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

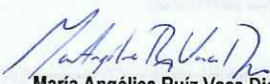
TERCERO.- Instruir a la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (DN SIFDE) realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual Electoral (POAE) 2020, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE).

No firma la Vocal Rosario Baptista Canedo, al encontrarse de viaje en comisión oficial.

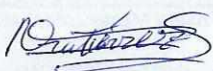
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahualpa Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL